



Lanús, 02 de febrero de 2022.

DECRETO N° 0298.

VISTO

El Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -, las facultades y competencias de este Departamento Ejecutivo; y

CONSIDERANDO

Que, el artículo 108, inciso 9°, del Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -, establece como competencias, atribuciones y deberes del Departamento Ejecutivo la de nombrar, aplicar medidas disciplinarias y disponer la cesantía de los empleados del Departamento Ejecutivo, con arreglo a las Leyes y Ordenanzas sobre estabilidad del personal.

Que, el Sindicato de Trabajadores Municipales de Lanús y las Secretarías correspondientes, han solicitado el traslado de prestación de servicios en comisión de los agentes que a continuación se detallan;

Por ello, en uso de las facultades que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º: Autorízase a partir del día 01 de enero al 31 de diciembre del año 2022, inclusive, el traslado de prestación de servicios en comisión de los agentes que a continuación se detallan, al **Sindicato de Trabajadores Municipales de Lanús**.

LEGAJO	APELLIDOS Y NOMBRES	OFICINA
10.800/1	Marciano, Marta Alicia	211
10.887/0	Arismendi, Sylvia Leonor	637
11.668/8	Benítez, Raúl Darío	211
11.681/9	Silva Sandra Mabel	420
11.975/3	Spadoni, Jorge Raúl	215
12.391/4	Burgueño José María	507
12.659/3	González, Jorge Oscar	311
12.832/6	Epherra, Ángel Ramón	3008
13.027/7	Santa María, Leandro Félix	708
13.142/1	Ortellado, Myriam Adriana	622
13.282/4	Torales Olga Gladys	305
13.415/2	Muñiz, Graciela Beatriz	610
13.449/9	Zana José Luis	3031
13.904/1	Tomkiewicz, Félix Alberto	107
13.945/8	Flores, Leonardo Baltazar	1519
14.051/7	Moreira, José	315

LEGAJO	APELLIDOS Y NOMBRES	OFICINA
14.2517	Degani, Hector Osvaldo	209
14.585/9	Toledo, Jorge Fernando	301
14.590/1	Sotelo, Christian Gustavo	209
14.882/7	Navarra Leandro	103
15.101/0	Guimarey, Cristina Edith	640
15.285/7	Medina, Jorge Amado	207
15.290/9	Latorraca, Lorena Verónica	403
15.563/0	González, Alberto José	3052
15.635/2	Occhiuzzo, José	630
15.874/1	Toloza Arnaldo Darío	412
15.917/1	Medina, Cristian Ariel	1802
16.070/8	Rivas, Vanesa Raquel	655
	Schwarzbock, Facundo	
16.130/5	Martin	630
16.283/2	Cáceres, Débora Vanina	202
16.724/4	Harispe, Esteban Alejandro	3031
16.875/3	Salguero Walter Alberto	507
18.118/9	Cabrera, Claudio Ariel	1802
18.213/9	Mastrorilli Beatriz Noemí	207
18.375/4	Pedelhez, Paula	804
20.355/7	Barisone, Laura Verónica	701
20.487/1	RETAMAR JUAN PABLO	210
20.886/2	Luque, Silvia Dolores	1519
21.370/9	Nisili, Aldana Solange	420
22.108/5	Berea, Emiliano Nicolás	202
22.827/5	Sánchez, Gastón Alejandro	804
22.870/7	Cano, Melina	1519
22.935/9	Cardone Walter	2000
24.418/3	Reynoso, Christian Alejandro	201

Artículo 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Señor Subsecretario de Economía y Finanzas, José Antonio Coutado, designado interinamente a cargo de la firma del despacho de la Secretaría de Economía y Finanzas, mediante el Decreto N° 0200, de fecha 25 de enero del año 2022.

Artículo 3º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional; dese conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas y a la Subsecretaría de Innovación y Tecnología; pase a la Subsecretaría de Recursos Humanos para el ulterior trámite; y archívese.

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por